

+

5

En totana a los dias del mes de marzo de mill y quinientos
 e setenta e ocho años ante los magros. Senorico alonso de cayuela
 alvega dimario desta villa y alonso Jimos ybr me de cayuela y
 Juan de mora Jegidores della alonso de cayuela alguazil m^r.
 desta villa paresca y presente por su heri alguazil y carcelero algu.
 de ciñentes de esta villa el qual se cree quido y fue por
 dios y venfoma de vsar bien el d^o offi^o y dio por su fiada a
 su duarte vez. esta y el qual se obligo a Juan e
 a hientes de arbuena de variete y que si algun presed
 le fize por on culpa el comtal fize a los aggu y los.
 dos Jimos e obligacion fada a vno. Sen. caule a de r
 m m ommdad y obligacion me vgnas de dizon por su
 aca fuctiagos fennn azant las leyes y la degenera
 Sen. y f m otovr e fgn rucos e pcor de mora y
 alonso guias fared y al andreo de esta villa
 Juan de ...
 Jimos ...
 Juan de ...

Ante mi ... Miguel ...
 Demo ...

En totana a los dias del mes de marzo
 de mill e quinientos e ochenta e dos años se juntaron
 a los magros omores al de cayuela ybr me de canobas
 agedo e ordinarios desta villa ybr me de cayuela y alonso
 Jimos man Jeg. de la villa y ginesta on juras
 deca deca los d^o omores q^o dixeran q^o no obraban
 nombraron por m^r de como con Obra del año me bo de
 totana a andreo Jim y de a aguzan de reales por
 ca de dia de nullo se ofupare y se en gna de illen los b^o
 de totana Juan de ...

